



APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
Nº35/2016, ID 3671-41-LP16, DISEÑO DEL PROYECTO
"REPOSICION CESFAM FEDERICO PUGA BORNE, CHILLAN
VIEJO"

DECRETO Nº 1898

Chillán Viejo, 27 MAY 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO

a) Convenio Mandato Resolución Nº 255 para la Ejecución de Diseño del proyecto denominado: "REPOSICION CESFAM FEDERICO PUGA BORNE, CHILLAN VIEJO", Imputación presupuestaria 05-68-02-31-02-001, Gastos Administrativos, 05-68-02-31-02-002, Consultorías, Código BIP 30119286-0, del Gobierno Regional del Bio-Bio.

b) Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación para la licitación pública Nº 35/2016, ID 3671-41-LP16, Diseño del proyecto "REPOSICION CESFAM FEDERICO PUGA BORNE, CHILLAN VIEJO".

c) Decretos alcaldicios Nº 2030 y Nº 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

d) Decreto Nº 6014 de fecha 26/11/2014 que modifica Subrogancia del Secretario Municipal

DECRETO:

1.-APRUÉBENSE las siguientes Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a licitación pública Nº35/2016, ID 3671-41-LP16: